

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá que la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pte.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre, 25 »

Tarifa de inserciones.

Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna, 0.50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100, 0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200, 0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta núm. 358 de 24 Dbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECRETARÍA-NEGOCIADO 1.º

RELACION de los locales designados por las Jun'as municipales del Censo electoral, donde deberán constituirse los Colegios y verificarse cuantas elecciones de Diputados y Concejales tengan lugar durante el próximo año.

Pueblos.	Distrito.	Secciones.	Locales designados, donde han de constituirse los Colegios.
Abarán.	Primero.	Primera.	Escuela pública de niñas, plaza de la Constitución.
»	»	Segunda.	Planta baja de la casa que habita la Sra. Profesora en dicha plaza.
»	Segundo.	Primera.	Cámara Agrícola, Mayor 26.
»	»	Segunda.	Escuela de niñas, Sagasta 8.
Albudeite.	Unico.	Unica.	Casa Escuela pública de niños, calle Honda núm. 3.
Beniel.	Unico.	Unica.	Escuela Nacional de niños.
Cauti.	Primero.	Unica.	Salón de la clase de la casa Escuela de niñas, calle de Ruiz Capdepón.
»	Segundo.	Unica.	Idem id. de niños, plaza de D. Juan de la Cierva.
Fortuna.	Primero.	Unica.	Escuela de niños, calle de García Alonso 13.
»	Segundo.	Unica.	Idem de niñas, en la calle de San Bartolomé 1.
»	Tercero.	Primera.	Posada llamada de Juan Pagán, en la carretera de Murcia al Pinoso.
»	»	Segunda.	Posada llamada de Félix, plaza de las Animas.
Librilla.	Primero.	Unica.	Escuela de niñas, calle del General Aznar 6.
»	Segundo.	Unica.	Idem de niños, calle San Luis Gonzaga 12.
Mula.	Primero.	Primera.	Escuela, Pedriñán sin número.
»	»	Segunda.	Casa Concierto, López Párra.
»	Segundo.	Primera.	Escuela, Omedo número 1.
»	»	Segunda.	Juzgado Municipal.
»	Tercero.	Primera.	Escuela, P. Alta.
»	»	Segunda.	Idem, Oscura número 3.
»	»	Tercera.	Teatro D.ª Elvira.
»	Cuarto.	Primera.	Escuela, Pedriñán número 8.
»	»	Segunda.	Idem, Casa Palacio.

(Se continuará.)

PROVINCIA DE MURCIA

AÑO DE 1919

MES DE NOVIEMBRE

Movimiento de la población.

	Provincia.	Capital.
Cifras absolutas de hechos.		
Nacimientos.	1.595	298
Defunciones.	1.389	336
Matrimonios.	618	104
Abortos.	29	1
Por 1.000 habitantes.		
Natalidad.	2'54	2'23
Mortalidad.	2'21	2'52
Nupcialidad.	0'98	0'78
Mortinatalidad.	0'05	0'01
Población de la		
provincia.	629	188
capital	133	335
Nacidos.		
Varones.	885	182
Hembras.	710	116
TOTAL.	1.595	298
Legítimos.	1.494	288
Ilegítimos.	98	7
Expósitos.	3	3
TOTAL.	1.595	298
Abortos.		
Nacidos muertos.	22	
Muertos al nacer.	2	"
Muertos... { Antes de las 24 horas.	5	1
TOTAL.	29	1
Fallecidos.		
Varones.	715	166
Hembras.	674	170
TOTAL.	1.389	236
Menores de un año.	258	68
Menores de cinco años.	554	152
De cinco y más años.	835	184
TOTAL.	1.389	336
En establecimientos benéficos.		
Menores de cinco años.	4	2
De cinco y más años.	69	33
TOTAL.	73	35
En establecimientos penitenciarios.		
	1	"

Defunciones clasificadas por causas de muerte.

	Provincia.	Capital.
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	35	4
2 Tifus exantemático.	1	"
3 Fiebres intermitentes y caquesia palúdica.	12	4
4 Viruela.	12	3
5 Sarampión.	3	"
6 Escarlatina.	1	"
7 Coqueluche.	14	4
8 Difteria y crup.	7	4
9 Gripe.	9	3
10 Cólera asiático.	"	"
11 Cólera nostras.	"	"
12 Otras enfermedades epidémicas.	13	3
13 Tuberculosis de los pulmones.	77	23
14 Tuberculosis de las meningis.	6	1
15 Otras tuberculosis.	18	5
16 Cáncer y otros tumores malignos.	2	10
17 Meningitis simple.	36	6
18 Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales.	77	12
19 Enfermedades orgánicas del corazón.	81	19
20 Bronquitis aguda.	73	23
21 Bronquitis crónica.	44	10
22 Neumonía.	40	8
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	61	12
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	15	6
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años).	146	36
26 Apendicitis y Tifitis.	1	"
27 Hernias. Obstrucciones intestinales.	11	4
28 Cirrosis del hígado.	14	4
29 Nefritis aguda y mal de Bright.	37	4
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	1	"
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales).	8	1
32 Otros accidentes puerperales.	2	2
33 Debilidad congénita y vicios de conformación.	55	"
34 Senilidad.	99	10
35 Muertes violentas (excepto el suicidio).	13	18
36 Suicidios.	1	3
37 Otras enfermedades.	323	"
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	17	94
Total.	1389	336

Murcia 20 de Diciembre de 1919.—El Jefe de Estadística, José M.^a G.^a Díaz

Número 2.547. INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA

PROVINCIA DE MURCIA

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los Boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población registrado en el mes actual.

Murcia 26 de Diciembre de 1919.—El Jefe de Estadística, José María García Díaz.—Señores Jueces municipales de la provincia.

Cuarta sección.

Número 2.529.

Requisitoria.

Avilés Hernández Juan, hijo de Juan y de Feliciano, natural de Fuente-Alamo de Murcia, de estado soltero, oficio jornalero, de 23 años de edad, estatura 1'520 metros, color sano, cejas al pelo, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regular, barba clara, boca regular, frente regular, domiciliado últimamente en Fuente-Alamo de Murcia, procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería, D. Enrique López Gómez, resi-

dente en el Cuartel de Antigones de esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Cartagena 16 Diciembre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Enrique López.

Número 2.522.

Requisitoria.

Pérez Guzmán José, hijo de Antonio y Antonia, natural de Murcia, de 25 años de edad, perteneciente al cupo de instrucción de 1917, procesado por haber faltado a incorporación a filas, comparecerá en término de treinta días, ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Sevilla número 33, residente en esta plaza, Don Hipólito Martínez Parra; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Cartagena 15 Diciembre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez.

Quinta sección.

Número 2.421.

Anuncio de subasta.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de Contribuciones de la Zona 10.^a de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra D. Francisco Ponce Rodríguez, por débitos de contribución urbana, he dictado con fecha del día de hoy, la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho el deudor D. Francisco Ponce Rodríguez,

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

Relación de los individuos que en el día de la fecha se encuentran al descubierto con la Hacienda por el concepto «Minas-Canon», debiendo de ingresar el importe de sus respectivos descubiertos antes de finalizar el presente año en evitación de que les sean caducadas sus pertenencias mineras.

(CONTINUACION)

Número de la carpeta	Nombre de la mina.	Término.	Nombre del propietario.	Pesetas.
2020	La Fé.	Lorca.	D. Pedro Marín Bermúdez.	36 »
2021	La Suerte.	Id.	El mismo.	24 »
2023	Trinidad (Demasia).	La Unión.	Isidoro Minguéz Mayo.	20 8
2025	Otra 16.	Lorca.	Pio Wandosell.	36 »
2026	Otra 28.	Id.	El mismo.	48 »
2027	Higia.	Id.	El mismo.	72 »
2033	Emilia.	Id.	Angel Bruna Egea.	30 » 5
2034	Erizo (Demasia)	Cartagena.	Sociedad La Amistad.	1 0
2035	Catalina.	Lorca.	D. Angel Bruna Egea.	96 »
2036	Angel María.	Id.	El mismo.	66 »
2052	Julietta.	Cartagena.	Germán Mauricio Ramos.	30 »
2054	Diluvio Universal.	Lorca.	Enrique Tardy Colombet.	96 »
2056	Golconda.	Aguilas.	Victor Fernández Navarro.	72 »
2058	Libra.	Lorca.	Pio Wandosell.	60 »
2059	Capricornio.	Id.	El mismo.	72 »
2060	Acuario.	Id.	El mismo.	96 »
2061	Palas.	Id.	El mismo.	90 »
2062	La Bomba.	Id.	El mismo.	462 »
2063	El Trueno.	Id.	El mismo.	42 » 5
2067	San Gerónimo (Demasia).	Cartagena.	Rafael Doggio.	3 15
2068	Josefa (id.)	Id.	Sociedad Imejorable.	2 5
2075	Marle.	Lorca.	D. Enrique Tardy Colombet.	72 »
2083	Asunción Bueno.	Mazarrón.	Rafael Bueno Martínez.	72 »
2085	Capricornio.	Aguilas.	Antonio Marín Marín.	72 »
2092	Julia.	La Unión.	Angel Fernández Zamora.	150 »
2099	2.ª Santa Elena.	Lorca.	Rafael Larios.	36 »
2103	Febrero.	Cartagena.	Luis Angosto.	54 »
2104	Celestino.	Id.	José García Rosique.	120 »
2107	San Rafael 2.º	Id.	Sociedad La Alternativa.	192 »
2108	Minerva.	Id.	Idem Diana.	72 »
2109	Jakson.	Id.	La misma.	72 »
2110	Virginia y Concha.	Id.	La misma.	72 »
2111	Emilito.	Id.	La misma.	72 »
2112	El Carbonero.	Id.	La misma.	72 »
2113	Severino.	Id.	La misma.	366 »
2114	Previsión.	Murcia.	D. Antonio Hernández Crespo.	72 »
2115	El Túnel.	Id.	El mismo.	72 »
2122	Manolo.	Cartagena.	Sociedad Diana.	30 » 0
2124	Inocente (Demasia).	Id.	Idem Minera y Metalúrgica de Peñarroya.	20 4
2130	2.ª San Fulgencio.	Pacheco.	D. Francisco Martínez Galinsoga.	36 » 8
2131	El Libano (Demasia).	La Unión.	Sociedad General Industria y Comercio.	4 3
2145	San Emilio.	Aguilas.	Idem La Generala.	66 » 0
2146	Trinidad (Demasia).	Cartagena.	D. Sebastián Pérez García.	45 65
2147	Idem (id.)	Id.	El mismo.	38 20
2148	Idem (id.)	Id.	El mismo.	140 75
2149	Idem (id.)	Id.	El mismo.	11 8
2150	San Juan y San Vicente.	Id.	José Hernández Guijarro.	72 »
2151	Nueva Revolución.	Lorca.	Compañía Franco Española.	30 » 2
2156	San Antonio 2.º (Demasia).	Cartagena.	Sociedad La Alternativa.	6 16
2157	San Joaquín (id.)	La Unión.	La misma.	15 02
2158	Ana (id.)	Id.	La misma.	11 28
2160	Soledad.	Cartagena.	D. Juan Francisco Martínez Conesa.	300 »
2163	Sertorio.	Id.	Joaquín Sánchez Belmonte.	42 » 6
2165	Las Piquetas (Demasia).	La Unión.	Ramon Cendra Badia.	20 1
2166	Quien lo pensara.	Cartagena.	Miguel Izquierdo.	24 »
2168	Emma.	Id.	Sociedad La Alternativa.	150 »
2171	Candelaria.	Id.	Idem General Industria y Comercio.	72 »
2172	Braudt.	La Unión.	D. Angel Fernández Zamora.	216 »
2178	Angel.	Id.	El mismo.	138 » 0
2196	Vista Alegre.	Mazarrón.	Sr. Marqués de Villafranca.	114 3
2237	Patria.	Cartagena.	D. Miguel Izquierdo Madrid.	444 »
2239	Los Teatinos.	Lorca.	Francisco Collado Pérez.	24 »
2243	San Francisco de Asís.	Id.	Compañía Española Minas Azufre.	72 » 0
2247	El Planeta (Demasia).	Cartagena.	D. Pio Wandosell.	42 30
2248	Previsión (id.)	Id.	Sociedad Hermosa Jadit.	2 4
2249	Westiminter.	Id.	Idem La Alternativa de La Unión.	72 »
2251	Dos Amigos.	Id.	D. Andrés Teulón Visso.	90 »
2255	Enero (Demasia).	Id.	Luis Angosto.	44 94
2276	Abril (id.)	Id.	El mismo.	26 52
2258	Idem (id.)	Id.	El mismo.	16 56

sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizar los mismos por no conocerse los otros bienes que embargar, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 12 de Enero próximo a las once de la mañana, en el local de esta Agencia situado en la Plaza de San Antolín, número 3 de esta ciudad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de capitalización. Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en la Casas Consistoriales y Boletín Oficial de la provincia, según dispone el artículo 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que hago público por medio del presente edicto, advirtiendo para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento a lo que dispone el art. 95 de la vigente Instrucción.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los que seguidamente se relacionan.

Pts. Cts.

Don Francisco Ponce Rodríguez.

Una casa en esta ciudad, Parroquia de San Juan, calle de San José, señalada con el número sesenta, de un piso y veinticuatro metros de superficie; que linda por su derecha entrando otra de Ramón Gilabart; por su izquierda ó fondo otras de la Sra. Marquesa de Argelita, y su frente la calle de su situación. . . 1125 »

2.º Que el acto de subasta tendrá lugar en el local y hora anunciada, verificándose en un sólo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación, abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda, con la rebaja de la 3.ª parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores ó la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6.º Que la obligación del rematante es entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º Que si el rematante se negara a entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó su causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Murcia 4 de Diciembre de 1919.—
El Agente ejecutivo, Patricio López.

Sexta sección

Número 2.541.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
DE MULADon José Botía Molina, Secretario
del Ayuntamiento constitucional
de Mula.Certifico: Que entre los acuerdos
tomados por dicha Corporación
en la sesión celebrada el día dos
del actual, se encuentra el siguiente:

«También se dió cuenta y lectura
de la circular del Sr. Gobernador
civil de la provincia inserta en *Bo-
letín Oficial* extraordinario, corres-
pondiente al 29 de Noviembre últi-
mo, sobre designación de vacantes
de Concejales para la renovación
próxima, y visto lo dispuesto en la
Real orden de 24 del citado Noviem-
bre, Real decreto de 24 de Marzo
de 1891 y Real decreto también de 5
de Noviembre de 1890 y el art. 45
de la vigente ley Municipal, proce-
dió a declarar las vacantes que
han de ser sometidas a elección de
Concejales, y resultando que en la
última verificada en 11 de Noviem-
bre de 1917, fueron declaradas co-
mo ordinarias las vacantes siguien-
tes:

Primer distrito.

D. Ginés Perea Valcárcel.
Pedro Luis Artero Fuentes.

Segundo distrito.

D. Ignacio López del Toro.

Tercer distrito.

D. Cristóbal García Zapata.
Emilio Valcárcel Valcárcel.
Juan Molina Sella.

Cuarto distrito.

D. José Pomares Navarro.
Reberto Herráiz P. de Guevara.
José Sánchez López.

Son por tanto nueve las vacantes
declaradas, todas ordinarias, en los
diez y ocho Concejales que compo-
nen este Ayuntamiento, proceden-
tes de la renovación ordinaria de
1915, siendo los nueve que quedan
de la renovación de 1917, acordán-
do la Corporación, hacer pública
inmediatamente esta declaración en
la forma acostumbrada y que se
remita certificación al Sr. Goberna-
dor civil de la provincia para su pu-
blicación en el *Boletín Oficial* de la
misma.

Así aparece de su original á que
me refiero. Y para que conste libro
la presente de orden y con el visto
bueno del Sr. Alcalde, en Mula á
nueve de Diciembre de mil nove-
cientos diez y nueve.—José Botía.—
V.º B.º: Breis.

Anuncios.

Los anuncios de Socie-
dades Mineras y particula-
res se insertarán previo
permiso del Sr. Goberna-
dor civil de la provincia y
pago adelantado de su im-
porte.

Los anuncios á petición
de parte no se insertarán
en este periódico oficial sin
el previo pago de su im-
porte.

Número de la carpeta	Nombre de la mina.	Término.	Nombre del propietario.	Pesetas.
2260	Abril (demasia).	Cartagena.	D. Luis Angosto.	5 52
2261	Mayo (id.)	Id.	El mismo.	4 68
2263	Yo lo pienso.	Id.	D. Pablo Nogués Santamaría.	126 »
2274	El Tuerto del Cantalar.	Id.	Sociedad Diana.	60 »
2276	La Bonita.	Murcia.	D. Lorenzo Dubois Olivares.	72 »
2278	El 32 (Demasia).	Cartagena.	Sociedad General Industria y Comercio.	34 44
2282	Josefa María.	Id.	D. Francisco Asensio Ferrándiz.	20 85
2294	San Pedro.	Murcia.	Tomás Erades.	72 »
2238	María.	La Unión.	Andrés Taulón Visso.	72 »
2344	Juan y Miguel.	Lorca.	Compañía Franco Española.	60 »
2353	Purísima Concepción (Demasia).	Cartagena.	Sociedad Buena Ré.	6 45
2354	San Jorge 2.º (id.)	La Unión.	D.ª M.ª Teresa Requena y Hs de J. Barthe	10 80
2355	Idem (id.)	Id.	Los mismos.	52 50
2365	El Maestro.	Id.	D. Juan Martínez Pagán.	72 »
2366	Precaución.	Id.	Pío Wandosell.	114 »
2403	Sorpresa.	Mazarrón.	José Fresneda Orts.	72 »
2449	Pepita Terrero.	La Unión.	D.ª M.ª Teresa Requena y Hs. de J. Barthe	10 95
2456	Diana.	Cartagena.	D. Francisco Luengo.	20 85
2458	El Arresto (Demasia).	Id.	Sociedad La Verdad.	67 95
2460	Proserpina (id.)	Lorca.	D. Jacinto Alcaraz.	9 »
2469	Jamaica.	Mazarrón.	Juan Antonio Gómez.	24 »
2470	La Mascota.	Cartagena.	Alfonso Fernández Romá.	90 »
2474	Romeu.	Lorca.	Sociedad Minas de Hierro de Morata.	72 »
2481	Florita.	La Unión.	D. Miguel Izquierdo Madrid.	24 »
2482	Patria (Demasia).	Id.	El mismo.	15 42
2483	Idem (id.)	Id.	El mismo.	24 90
2484	El Ministerio Martínez Campos.	Mazarrón.	Casiano Zamora.	51 84
2487	San Manuel (Demasia).	Cartagena.	Antonio Moreno Sandoval y D.ª Beatriz Asensio Herrero.	16 65
2489	Og.	Id.	Luis Angosto.	66 »
2490	Baruk.	Id.	El mismo.	72 »
2491	B. ut.	Id.	El mismo.	66 »
2492	Abisag.	Id.	El mismo.	36 »
2493	Viva Jesús.	Lorca.	Salvador López Pérez.	90 »
5499	Semiramides y Cleopatra (dm.ª)	Mazarrón.	Sdad. Minera y Metalúrgica de Peñarroya	29 55
2517	El Relámpago.	Lorca.	D. Pío Wandosell.	126 »
2520	San Juan Bautista.	Mazarrón.	Pablo Nogués Santamaría.	30 »
2521	El Almorchón.	Cartagena.	Sociedad San Romualdo.	396 »
2522	Minas.	La Unión.	D. Pío Wandosell.	252 »
2527	Casualidad.	Lorca.	Sociedad Minas de Hierro de Morata.	114 »
2529	Numancia.	Id.	La misma.	42 »
2530	Estrella.	Id.	La misma.	54 »
2532	Ostrea.	Id.	D. Enrique Tardy Colombet.	48 »
2533	La Renegada.	Id.	Compañía Franco Española.	24 »
2534	Leony.	Mazarrón.	Herederos de D. José María Castillo.	48 »
2545	Braut (Demasia).	La Unión.	D. Angel Fernández Zamora.	9 48
2547	Idem (id.)	Id.	El mismo.	24 96
2546	Idem (id.)	Id.	El mismo.	2 40
2550	Nuestra Señora de los Angeles.	Cartagena.	Empresa C. Calamari y Compañía.	23 96
2551	Yo lo pienso (demasia).	Id.	D. Pablo Nogués Santamaría.	18 24
2556	San Joaquín y Sta. Ana (id.)	Id.	Federico Moreno Sandoval.	56 25
2557	Proserpina (id.)	Lorca.	Jacinto Alcaraz.	49 44
2558	Febrero (id.)	Cartagena.	Luis Angosto.	3 36
2562	Atanasia.	Id.	El mismo.	180 »
2563	María Atanasia.	Id.	El mismo.	234 »
2564	Angela.	Id.	El mismo.	168 »
2570	Romualdo (Demasia).	Mazarrón.	Angel Fernández Zamora.	6 30
2574	Escudo de Romualdo (id.)	Id.	El mismo.	3 35
2580	Paquico.	Cartagena.	Antonio Gómez Cánovas.	72 »
2581	Conchita (Demasia).	Id.	Empresa Sol 2.ª	7 35
2590	El 93.	Id.	D. Casimiro Muñoz.	600 »
2591	Luisa.	Id.	Sociedad Unión Española de Explosivos.	120 »
2592	Antonia.	Id.	La misma.	120 »
2594	Aunque tarde siempre es hora.	La Unión.	D. Ricardo Aguirre.	234 »
2599	El Acierto.	Cartagena.	Vicente Gisbert Buendía.	138 »
2604	Precaución (demasia).	La Unión.	Pío Wandosell.	18 18
2607	La Atalaya.	Cartagena.	El mismo.	708 »
2609	Por si acaso.	Id.	El mismo.	498 »
2612	Adelante.	Id.	Camilo Gisbert Buendía.	72 »
2613	La Romana.	Id.	El mismo.	72 »
2614	El Acabose.	Id.	El mismo.	72 »
2615	Buena Estrella.	Id.	El mismo.	72 »
2616	Lo que hables pierda.	Id.	El mismo.	72 »
2617	Las doce y media y sereno.	Id.	El mismo.	54 »
2618	Conchita.	Id.	Justo Aznar Butigieg.	120 »
2619	Guadalupe.	Id.	El mismo.	120 »
2620	Vicenta.	Id.	Antonio Plazas Martínez.	54 »
2621	Es Posible.	Id.	Casimiro Muñoz.	72 »
2622	La última.	Id.	El mismo.	72 »
2623	El Río de Oro.	Id.	El mismo.	144 »
2624	Más vale tarde que nunca.	Id.	El mismo.	66 »
2625	Aunque después vimos más.	Id.	El mismo.	72 »
2630	Tres camisas.	Id.	Ricardo Aguirre.	240 »
2631	La Pinada.	Id.	Sociedad San Romualdo	90 »
2635	San Cayetano (Demasia).	Id.	La misma.	22 02
2636	El Almorchón (id.)	Id.	La misma.	25 08
2638	Idem (id.)	Id.	La misma.	55 26
2639	La Guillotina.	Id.	D. Camilo Aguirre.	210 »
2640	Traiga eso.	Id.	El mismo.	210 »
2640	Pelegrino.	Id.	José Nieto.	72 »
2641	A Dios rogando.	Id.	El mismo.	72 »

(Se continuará.)

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández